



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

MC1250586

REFRENDO
ESTO
SEMIIFLIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LAVE: SEM001405
OLIO TRÁMITE Gobierno de

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 13-octubre-2021

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

OMBRE: ARAMBULA LAZARIN SERGIO ALEJANDRO
DIRECCIÓN: SANTA MARIA
COLONIA: LOMAS DEL TABATIO
ALLE CRUCE 1: LOMAS DEL TABATIO
ALLE CRUCE 2: COLONOS
TIPO: TACOS TACOS DE OLLITA
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 150 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

MPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

MAS AMPARADOS: 79

MPORTE: \$1,390.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

JUNES	SI	DE: 08:00:50 a	A: 01:00:50 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:50 a	A: 01:00:50 p
MARTES	SI	DE: 08:00:50 a	A: 01:00:50 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:50 a	A: 01:00:50 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:50 a	A: 01:00:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:50 a	A: 01:00:50 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

DESERVACIONES:

ART 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. T. [Signature]



[Signature]

ESTADO DE
TLAQUEPAQUE
MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en la dirección de mercados con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar sanciones monetarias.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

Ir a wantas de hoteles si no tienen casas propias de comensalismo y parranda.

El servidumbre y servicio de parrandas privadas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoleras o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y aves.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.